

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4276-M

Puyo, 02 de octubre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Mes de septiembre 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 DR3-DPP-AI-0004-2014 N.- 001, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31 y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría No. DPP-0004-2023" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de septiembre 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170888049001759425362.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310953336001759425364.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n___05_y_06_examen_especial_010-20210896510001759425367.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230805556001759425368.pdf
- anexo_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-2014.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-20180004300001759425370.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140371832001759425370.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170951253001759425370.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210267968001759425371.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230657747001759425371.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jaqueline Sangoquiza - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**
Validar únicamente con FirmatC

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1		Realizará el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, a efectuar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	X		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a estos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se regularmente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesoro General 1		Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GADOPZ, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.	X		Revisión de los roles de pagos en el sistema yupak de los trabajadores y empleados de la institución.
CONTADOR GENERAL 1		Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilar el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el artículo 27 del Decimo Sesto Contrato Colectivo.	X		Una vez socializada la presente recomendación, "según el Art. 27 del Decimo Sesto Contrato Colectivo, obedece al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Sindical con soporte en las providencias judiciales emitidas por la señora Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza, dentro del Proceso Constitucional IN-16201-2015-0012 de fecha 23 de febrero del 2022, a las 12h07, y la providencia ratificatoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 17h07, los comparecitos que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad, aplicarán los debidos procesos de control para registrar contablemente las transacciones necesarias, de esta manera reflejar una información fluida para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesoro General 1		Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo; y, realizará el registro de las erogaciones de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que estos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Decimo Sesto Contrato Colectivo y a la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	X		En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja de cálculo con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente: 1.- Requerimiento 2.- Estudios del Proyecto 3.- Informe Técnico y económico 4.- Feasibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de Infrma cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pliegos del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original de buen uso del anticipo 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no adecuación al GADOPZ 18.- Documentos personales/ Representante legal 19.- Certificación Banamih 20.- Certificado de cumplimiento tributario (SRI) 21.- RUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (previo completo) 23.- Familia de Resajuste de precios del anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo
		RECOMENDACIÓN N.-6			
		RECOMENDACIÓN N.-8			
		RECOMENDACIÓN N.-9			
		RECOMENDACIÓN N.-18			
	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, GASTOS EN PERSONAL, (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPROMETIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.	Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impedir multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	X		

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

				<p>25.- Planilla de obra con Informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)</p> <p>26.- Anexos de Obra</p> <p>27.- Cuadro de Diferencia de Cantidades</p> <p>28.- Conformidad Ambiental</p> <p>29.- Informe de Avance de Obra del Administrador de Contrato</p> <p>30.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (CES) Planilla</p> <p>31.- Certificado de no ser obra nueva</p> <p>32.- Multa</p> <p>33.- Autorización de la máxima autoridad para prórroga de plazos</p> <p>34.- Autorización de la máxima autoridad para rubros nuevos</p> <p>35.- Solicitud de recepción de Obra</p> <p>36.- Solicitud de pago del Administrador del Contrato</p> <p>37.- Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero</p> <p>38.- Facturas/Nota de Venta</p> <p>39.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>Se implemento una hoja check list para verificar el cumplimiento de la fase contractual y verificar el Informe a satisfacción del Administrador de Contrato; se revisa que en el Informe consten los productos según el contrato y pliegos; la hoja de control previo contiene lo siguiente:</p>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-19</p>	<p>Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Constructoras contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	X	<p>1.- Factura/Nota de venta</p> <p>2.- Informe de Productor realizados</p> <p>3.- Informe de Actividades</p> <p>4.- Certificación Presupuestaria</p> <p>5.- Términos de Referencia</p> <p>6.- Poliza de Buen Uso del Anticipo</p> <p>7.- Autorización de Contratación por la Máxima Autoridad</p> <p>8.- Certificación POA</p> <p>9.- Certificación PAC</p> <p>10.- Certificación de que no existe en el Catálogo Electronico</p> <p>11.- Control Previo Fase Preparatoria de los procesos de adquisición y/o</p> <p>12.- Acta Entrega-Recepción del Administrador del Proceso</p> <p>13.- Recibi conforme el servicio</p> <p>14.- Documentos Personales/Representante Legal</p> <p>15.- CD Respaldo Información</p> <p>16.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>17.- Solicitud de Pago</p> <p>18.- Existencia Convenio/Contrato/Ordinanza</p>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-20</p>	<p>En caso de cesación de funciones de los administradores de contrato designados a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos.</p>	X	<p>Al personal que labora en el departamento financiero no se les ha asignado como administradores de contratos</p>

Lcda. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (E)

Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad (S)

Ing. Gabriel Sosa
Tesoroero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Septiembre/2025

PPI	Funcionario	Cargo	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS. FAMILIA	ANTIGUE. DAJ	APORTE PATRIMONIAL	O TERCE	FONDO RESERVA	O CUAR	EXTRA S.50	EXTRAS 100	Total Ingresos
00514	DIRECCION ADMINISTRATIVA	(31)	55.325.01	41.819.23	6.013.00	859.00	239.70	2.379.90	12.618.34	6.856.04	78.34	582.34	6.127.24	133.197.42
00514	SERVICIOS GENERALES	(28)	15.244.53	12.027.30	1.543.50	220.50	61.10	627.83	3.480.73	71.54	1.937.53	39.17	130.46	1,248.44
00514	ALVARADO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	500.00	358.43	73.50	10.50	4.70	23.90	127.87	87.67			163.02	1,380.59
00514	ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE	591.00	358.43	73.50	10.50		23.75	104.30	71.51			1,057.99	1,380.59
00514	ARBOLEDA SAAVARRA JERVIS FRAKJUN	CHOFER	777.97	544.94	70.00	10.00		44.73	180.73	110.20			1,716.57	1,380.59
00514	CALCEDO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	GUARDIAN	500.00	358.43	73.50	10.50		18.75	104.30	71.51			1,140.13	1,380.59
00514	CANA TAÑE EDWIN ORLANDO	CHOFER	470.00	358.43	73.50	10.50		18.80	134.87	92.46			1,440.13	1,380.59
00514	CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN	CHOFER	525.00	544.94	56.00	8.00		18.38	130.00	89.13			1,371.45	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	56.00	8.00		18.38	130.00	89.13			1,380.85	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	500.00	358.43	73.50	10.50		20.00	104.30	71.51			1,070.85	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	500.00	358.43	70.00	10.00		18.75	104.30	127.00			1,940.08	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	785.96	544.94	38.50	5.50		39.28	185.24	90.20			1,385.14	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	672.00	410.82	45.50	6.50		28.56	131.56	88.34			1,347.82	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	520.00	358.43	42.00	6.00		22.10	128.85	115.04			1,756.81	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	59.50	8.50		24.94	167.80	115.04			200.20	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	59.50	8.50		24.94	167.80	115.04			200.20	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	500.00	358.43	3.50	0.50		20.00	104.30	71.51			1,115.89	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	500.00	358.43	49.00	7.00		16.25	104.30	71.51			1,138.08	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CONSERJE	500.00	358.43	66.50	9.50		20.00	104.30	71.51			1,134.94	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	JEFE DE TRABAJOS	500.00	358.43	63.00	9.00		18.75	104.30	71.51			1,138.08	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	500.00	358.43	70.00	10.00		20.00	104.30	71.51			1,173.44	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CONSERJE	500.00	358.43	7.00	10.00		20.00	104.30	71.51			1,324.83	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	73.50	10.50		18.38	132.44	102.98			81.77	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	INSP OBRAS PUBLICAS	743.90	411.53	63.00	9.00		27.86	150.21	89.13			1,392.76	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	73.50	10.50		18.89	130.00	92.54			1,441.35	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	566.00	544.94	66.50	9.50		26.89	134.98	104.30			1,070.73	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	500.00	358.43	77.00	11.00		20.00	104.30	102.50			1,053.38	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	66.50	9.50		18.38	149.51	71.51			1,114.49	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CONSERJE	551.00	358.43	24.50	3.50		27.88	108.07	89.13			1,364.85	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	500.00	358.43	56.00	8.00		16.25	104.30	89.13			873.84	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	42.00	6.00		16.38	130.00	101.30			1,192.37	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	470.00	358.43	17.50	2.50		18.80	101.30	103.24			1,601.58	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	OBRAERO	1.634.82	1.634.82	210.00	30.00		61.70	436.33	192.37			381.33	4,526.25
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	525.00	544.94	70.00	10.00		18.38	155.74	112.54			211.95	1,380.76
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	70.00	10.00		16.69	130.00	89.13			1,380.76	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	70.00	10.00		16.69	130.00	89.13			1,601.58	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	525.00	544.94	70.00	10.00		23.63	150.59	103.24			1,601.58	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	34.663.48	25.074.03	3.717.00	531.00	141.00	1.531.97	7.775.70	227.66			4,263.14	82,223.39
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	23.769.05	17.434.36	2.582.00	386.00	89.30	1.043.97	5.309.50	109.55			2,975.43	56,155.00
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	807.27	544.94	73.50	10.50		42.38	164.29	112.54			1,755.52	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	820.65	410.82	73.50	10.50		43.08	149.82	102.58			1,624.85	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	769.82	544.94	63.00	9.00		40.41	172.36	118.17			1,821.54	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	807.27	544.94	73.50	10.50		40.36	175.83	118.17			1,748.30	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	531.00	357.04	73.50	10.50		21.24	131.50	90.15			1,332.20	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	672.00	410.82	35.00	5.00		23.52	140.88	96.59			1,460.48	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	470.00	358.43	73.50	10.50		17.63	108.69	74.52			1,184.09	1,380.59
00514	CHICALIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	CHOFER	769.82	544.94	21.00	3.00		40.41	159.72	109.55			1,757.74	1,380.59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Septiembre/2025

PPI	Funcionario	Cargo	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANSporte	FAMILIA	ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	O TERCE RESERVA	FONDO CUAR	EXTRA S.50	EXTRAS 100	Total Ingresos
00514	1800344697 COX DAVALLOS TILLO FRANKLIN	CHOFER	525.00	544.94	45.50	6.50	4.70	19.69	130.00	89.13			76.67	1,356.46
00514	1800282139 CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	672.00	410.82	73.50	10.50	10.50	28.56	140.88	96.59			82.32	1,602.87
00514	1800288771 GAMBOA ALBAN GUIDO OSWALDO	MECANICO	824.43	410.82	73.50	10.50	10.50	41.22	160.08	108.08				1,800.94
00514	1800519035 GONZALEZ FLAVIO LEONARDO	CHOFER	525.00	544.94	70.00	10.00	10.00	21.00	130.00					1,098.87
00514	1800409600 GREFA VARGAS WILSON FERRANDO	CHOFER	470.00	357.04	73.50	10.50	10.50	16.45	100.49	68.89				1,057.57
00514	1800379968 GUAMAN GUANGA HENRRY MARCO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500.00	355.66	63.00	9.00	4.70	21.25	103.96	73.77		103.40	56.57	1,169.31
00514	1800168767 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	70.00	10.00	4.70	22.33	119.75	82.10			55.12	1,285.74
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUASHINTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	66.50	9.50	4.70	22.33	100.49	68.89				1,095.70
00514	1800265407 JARRIN ZUÑIGA JENNIFER OSWALDO	CHOFER G 1	548.00	544.94	63.00	9.00	4.70	27.40	132.79	91.04				1,420.87
00514	1800178154 LESCANO CONSTANTE CARLOS HERIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	73.50	10.50	10.50	22.33	123.32	84.54				1,329.13
00514	1800393266 LLERENA JARAMILLO DEJUS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	66.50	9.50	9.40	15.28	123.32	84.54				1,323.48
00514	1800290330 LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER	775.83	544.94	52.50	7.50		38.78	160.45	110.00				1,889.80
00514	1800187247 MENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO	489.25	410.82	56.00	8.00		17.12	109.36	74.98				1,165.53
00514	1715225338 MENDOZA BENALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA	470.00	357.04	63.00	9.00	9.40	19.98	100.49	68.89				1,097.80
00514	1800623713 MOLINA MACHADO NELSON RAMIRO	OPERADOR EQUIPO PESADO	672.00	410.82	73.50	10.50	4.70	28.20	162.80	111.61			257.07	1,408.78
00514	1800381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPERADOR DE AUTO TREN	672.00	410.82	70.00	10.00		25.20	131.56	80.20				1,728.20
00514	1800297898 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILTERMO	CHOFER	525.00	544.94	63.00	9.00	19.69	43.06	158.18	108.44				1,860.17
00514	1800313819 PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.65	410.82	73.50	10.50	41.08	40.69	137.54	102.66			231.92	1,808.96
00514	1800175267 PICO ANGLUO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	774.98	357.04	70.00	10.00		28.89	134.98	94.30				1,484.55
00514	1800159866 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER	566.00	544.94	73.50	10.50		40.09	147.34	111.35			88.04	1,860.08
00514	1102959330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO	801.83	410.82	70.00	10.00		43.06	162.41	92.54				1,737.83
00514	1800207879 SANCHEZ CEVALLOS JAMIE OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA	827.85	410.82	73.50	10.50		43.06	134.98	92.54				1,430.52
00514	1802597566 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER	566.00	544.94	59.50	8.50	24.06	15.69	159.26	108.19			240.84	1,674.62
00514	1802319309 SANDOVAL HARO JOFFRE GERMANICO	CHOFER	525.00	544.94	66.50	9.50	17.63	17.63	107.81	73.91			60.29	1,180.08
00514	0802579874 SANI MOYON JUAN RICARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	820.00	357.04	73.50	10.50	9.40	43.05	220.29	151.03			494.55	2,303.44
00514	1800194169 TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLES	JEFE MECANICA LIVIANA	488.52	488.52	66.50	9.50	15.28	15.28	101.30	69.45				1,095.77
00514	1800749692 TAPUY AGUNDA ANGEL WALTER	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	66.50	9.50	4.70	16.90	106.56	73.06				1,142.26
00514	0501769224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR	520.00	357.04	56.00	8.00		15.28	117.23	131.54				1,173.35
00514	1800403983 VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	66.50	9.50	4.70	16.45	131.54	80.18				1,405.49
00514	1800261123 ZUMBRA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	70.00	10.00		68.10	267.71	107.50				2,758.74
00514	1800433153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	CHOFER	531.00	357.04	21.00	3.00	25.22	42.88	159.81	109.57			1,045.16	1,711.58
00514	1800206559 VELEZ CHAMBA ROGERIO MANUEL	JEFE MECANICA PESADA	816.80	498.52	73.50	10.50		42.88	159.81	109.57				1,711.58
00514	1800355570 AGUNDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO	877.63	637.28	997.00	141.00	51.70	380.91	2,010.31	118.11		1,230.56	21,451.93	21,451.93
00514	1800227969 AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AUX. DE SERVICIOS	470.00	357.04	73.50	10.50	4.70	23.90	107.50	78.71			111.20	1,242.44
00514	1800293036 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER	566.00	544.94	63.00	9.00	28.72	143.98	107.50	73.97			74.08	1,173.81
00514	1800541385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUISO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	59.50	8.50	9.40	16.45	123.32	84.54				1,316.65
00514	1800359871 CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	52.50	7.50	14.10	16.45	100.49	68.89				1,088.97
00514	1800288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.65	410.82	66.50	9.50	9.40	41.08	172.21	118.11			184.86	1,991.36
00514	1800386508 CUVI HUARACA JORGE ENRIQUIE	OBBERO	470.00	353.74	56.00	8.00	4.70	17.63	101.30	69.45				1,090.82
00514	1800190068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBBERO	470.00	383.74	73.50	10.00		16.45	108.48	74.37				1,172.12
00514	1800323941 HERNANDEZ GUAPULEMA FREDY DANILLO	CHOFER	525.00	544.94	73.50	10.50	22.31	130.00		89.13				1,395.38

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Septiembre/2025

PPI	Funcionario	Cargo	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS. PORTE	FAMILIA	ANTIGUE DAD	APORTE PATRONAL	O TERCE	FONDO RESERVA	O CUAR	EXTRA S.50	EXTRAS 100	Total Ingresos
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KLEVER VALDEMAR	INSP OBRAS PUBLICAS	555.00	386.49	66.50	9.50	4.70	27.75	114.39		78.43				1,242.76
00514	1602356772 SALEMA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	672.00	410.82	73.50	10.50		30.24	172.26		118.10		91.40	243.54	1,622.38
00514	1600498261 VEGA JIMENEZ WILLIAM ALDINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	708.00	410.82	73.50	10.50		33.63	135.94		83.20				1,668.59
00514	1600374487 VELEZACA MATAILLO GREGORIO DE JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	774.98	357.04	73.50	10.50		38.75	155.87		106.87		79.42	150.98	1,668.39
00514	0919355578 VELZ VERA JOHN ANIBAL	INSP OBRAS PUBLICAS	743.00	411.53	70.00	10.00	4.70	31.58	181.48		124.42			259.74	1,915.87
00514	0602920084 WILLACRES BARRERO ELVIS FABIAN	CHOFER	525.00	544.94	45.50	6.50		16.69	147.88					147.18	1,436.69
00614	0801133943 QUINONEZ CASTILLO DOCTEO ALEJANDRO	UNIDAD VIAL	775.00	411.53	73.50	10.50		38.75	188.18				100.17	262.09	1,859.72
00614	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	INSP OBRAS PUBLICAS	775.00	411.53	73.50	10.50		38.75	188.18				100.17	262.09	1,859.72
00614	DESARROLLO SUSTENTABLE	(7)	3,345.00	2,727.38	486.50	69.50	32.90	139.97	821.61		391.72			889.87	8,704.45
00614	1500847217 ANDI AGUINDA PEDRO LEONCIO	OPERADOR EQUIPO PESADO	3,345.00	2,727.38	486.50	69.50	32.90	139.97	821.61		391.72			889.87	8,704.45
00614	1600623027 ASQUI VELOZ DAYAN EDUARDO	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	73.50	10.50	4.70	22.33	101.30		69.45				1,115.52
00311	1600160288 MARTINEZ GUALINGA REMIGIO EDUARDO	CHOFER	525.00	544.94	66.50	9.50		16.45	101.30						1,035.49
00311	1600377772 MERINO ALARCON WILLIAM ALBERTO	OBRAERO	470.00	363.74	70.00	10.00	9.40	22.33	125.79		86.24			201.55	1,474.63
00814	1600375255 PINDUSACA PILCO LUIS ERNESTO	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	73.50	10.50	9.40	16.45	121.48		83.29			166.11	1,314.47
00311	1600361586 SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	70.00	10.00	9.40	15.28	121.48		83.29			166.11	1,309.30
00311	1400171649 SHARUP WAJARAI DOMINGO ROMIO	AYUDANTE DE CULTIVO	500.00	355.70	56.00	8.00		18.75	103.97		71.28				1,113.70
00311	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	(1)	500.00	355.70	56.00	8.00		18.75	103.97		71.28				1,113.70
00311	GESTION AMBIENTAL	(1)	500.00	355.70	56.00	8.00		18.75	103.97		71.28				1,113.70
00311	JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO	500.00	355.70	56.00	8.00		18.75	103.97		71.28				1,113.70
			55,325.01	41,819.23	6,013.00	859.00	239.70	2,379.98	12,618.34	299.20	6,856.04	78.34	582.34	6,127.24	133,197.42
															0.00
															0.00
															0.00
															0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[Signatures and official stamps of various departments including: DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION FINANCIERA, DIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION DE PROYECTOS, DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, and DIRECCION DE CULTIVO.]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1343

Fecha: 08/08/2025

Asiento N° 3448

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN**

USD 1,500.00

LA SUMA DE: **UN MIL QUINIENTOS Dolares 00/100 Ctvs**

PUYO, 08 de Agosto del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de agosto de 2025

Usuario: ALE


DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2208484604	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN	1,500.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,500.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.01.01.005	ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS	1,500.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,500.00
SUMAN o PASAN USD		1,500.00	1,500.00


MGS. LUIS LASCANO
Director Administrativo


LCDO. JAIME RIVADENEIRA
Director Financiero E.


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.


ING. GABRIEL SO
Tesorero

08/08/2025 10:24

Página 1/1

7213 487
08/08/2025



Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0501-GOP

Puyo, 08 de agosto de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Jaime Eduardo Rivadeneira Jaramillo
Director Financiero (S)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Sánchez Lasluisa Jonathan Stalin.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro.GADPPZ-FINANCIERO-2025-3685-SOLOP , de fecha 08 de Agosto de 2025, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido y , considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, EN BASE A LO ESTIPULADO EN FONDOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VIII.ART. 37 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN ,MANTENIMIENTO ,MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2025"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**, por el valor de **\$1500,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2025-3685-SOLOP

Copia:

Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - **Asistente Administrativo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo 1



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Compromiso No: 1002

Transacción No: 7177

Fecha: 07/08/2025

Proveedor: SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN

Identificación: Cédula 1600509481

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 14932-M		06/08/2025	1,500.00

DETALLE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de agosto de 2025

MARCELO




Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES	100.00	367.15
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	1,400.00	355,436.91
Total =>	1,500.00	355,804.06

1500,00



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO
Validar electrónicamente con FIRMAC

Jefatura De Presupuest

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del GADPPz.		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	00/0/0000	*	
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1,500,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA	APLICA	
PROVEEDORES		SI	NO
1	Requerimiento	*	
2	Tesoreria Comprobante de Ingreso N. 59452	*	
3	Detalle de Gastos Realizados	*	
4	Peajes		-
5	Estacionamiento		-
6	Justificacion Fondo a rendir cuentas		-
7	Informe de cumplimiento Administrador del Fondo de Caja Chica		-
8	Certificacion Presupuestaria	*	
9	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
10	Factura		
11	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
12	Liquidacion de Compras		-
13	Certificacion POA N° 409-OOPP-2025 N° 311-DA-LL-2025	*	
14	Certificacion PAC		-
15	Certificacion de que no existe en el Catalogo Electronico		-
16	Existe Convenio/Contrato		-
17	Cuadro Comparativo para escoger la mejor Oferta		-
18	Solicitud y orden de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		7/8/2025	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;">  GABRIEL SOSA Tesorero </div> </div>			



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: 21348012

Fecha: 08/08/2025

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA

Institución TODOS

Nro. Cuenta: 1210014

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
487	BANCO PICHINGHA C.A.	2100220252	1,350.00	1721590089001	BERREZUETA PUMACURO JUAN ISRAE	01	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1342
487	BANCO PICHINGHA C.A.	2208484604	1,500.00	1600509481	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STAL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1343
Totales:			2					2,850.00

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: miércoles, 6 de agosto de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14932-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN - Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de agosto de 2025

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA

JUSTIFICATIVOS

SOLICITUD DE PAGO

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES

05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:

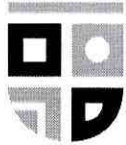
Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 7/8/2025 10:15



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Validar enlace con FIRMDEC



GOBIERNO DE PASTAZA
El Gobierno del Añono

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 06 AGO 2025
Recibido: Pao Yea
Número: _____ Hora: 16:42

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14932-M

Puyo, 06 de agosto de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Jaime Eduardo Rivadeneira Jaramillo
Director Financiero (S)

ASUNTO: SOLICITANDO CONTROL PREVIO AL PAGO A FAVOR DE JONATHAN STALIN SÁNCHEZ LASLUIZA - Fondos a Rendir Cuentas.

De mi consideración:

Estimado Director (S), en atención al Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS-GENERALES -2025-8957-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, en el que manifiesta:

"(...)por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más comedida se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0720-R de fecha 04 de abril de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor del **Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1**, por el valor de **\$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100)**, correspondiente a Combustible y **\$ 100 (cien dólares americanos con 00/100)** correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los **Fondos a Rendir Cuentas**.

Particular que solicito para los fines pertinentes,

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 06 AGO 2025

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 06 AGO 2025

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

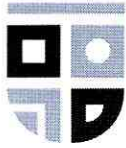
Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-21404-M

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 06 AGO 2025
Ejecutar el control previo al pago conforme leyes y reglamentos vigentes.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Animo

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14932-M

Puyo, 06 de agosto de 2025

Anexos:

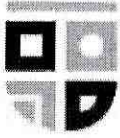
- fondo_a_rendir_cuentas_julio_2025-signed.pdf
- whatsapp+image+2025-08-05+at+4.54.06+pm.pdf
- certificaci3n_poa_nº_409_â_oopp_â_2025.-signed.pdf
- certificacion_poa_311- fondos_a_rendir_cuentas_- _julio-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras P3blicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras P3blicas 1





CERTIFICACIÓN POA Nro. 311-DA-LL-2025

Puyo, 06 de agosto de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Validar únicamente con FirmasEC

Mgs. Luis Lascano

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-21404-M

Puyo, 06 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Certificación POA para Fondos a Rendir Cuentas.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14928-M, me permito remitir la Certificación POA, por un valor de \$ **1.400,00** (Mil Cuatrocientos, Con 00/100), para "Fondos a rendir cuentas", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14928-M

Anexos:

- whatsapp+image+2025-08-05+at+4.54.06+pm.pdf
- fondo_a_rendir_cuentas_julio_2025-signed.pdf
- certificación_poa_n°_409_â_oopp_â_2025.-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



CERTIFICACIÓN POA N° 409 – OOPP – 2025.

Puyo, 06 de agosto de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Combustibles.	D506.510.730255	\$ 1.400,00 ✓

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ✓ Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza.
- ✓ Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la Provincia de Pastaza acorde a una visión de una movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.

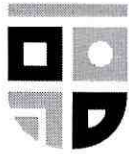
La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Encargado.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



Fecha:

05. 08. 2025

Recibido:

Jessy

Número:

Hora: 17:09

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8957-M

Puyo, 05 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS.

De mi consideración:

Estimado Director, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- whatsapp+image+2025-08-05+at+4.54.06+pm.pdf
- fondo_a_rendir_cuentas_julio_2025-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**
Validar electrónicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - OFICINA DE MOVILIZACIÓN
FONDOS A RENDIR CUENTAS JULIO 2025

N° DE FORMULARIO O FRC	FECHA DE MOVILIZACIÓN	NOMBRE DEL CONDUCTOR	N° DE ORDEN DE MOVILIZACIÓN	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DETALLE DE GASTOS REALIZADOS						VALOR TOTAL	
						COMBUSTIBLE		PEAJE		GARAGE			
						N° FACTURA	VALOR	N° FACTURA	VALOR	N° FACTURA	VALOR		
6931	29/7/2025	VINICIO TOSCANO	24375	PUYO	QUITO	705727	29,00						
						Subtotal	29,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00
6920	17/7/2025	VINICIO TOSCANO	24628	PUYO	AMBATO	710269	17,00						
						Subtotal	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	
6921	21/7/2025	DIEGO ESPINOZA	24644	PUYO	RIOBAMBA	71469	20,00	1021747	1,00				
						Subtotal	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00		
6925	21/7/2025	ANDRES MEJIA	24639	PUYO	TUNGURA HUA	711489	25,00						
						Subtotal	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00		
6923	16/7/2025	VICENTE HERRERA	24623	PUYO	AMBATO	23583	30,00						
						Subtotal	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00		
6927	14/7/2025	MILTON	24505	DIVU	CHIMBORA	709615	20,00						

0322	17/1/2023	POZO	27333	PUYO	ZO	Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
------	-----------	------	-------	------	----	----------	-------	----------	------	----------	------	-------

6917	18/7/2025	SANTOS ROMERO	24626	PUYO	NAPO	271076	20,00					20,00
						Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	

6919	16/7/2025	RAMIRO PEÑAFIEL	24625	PUYO	NAPO	443032	14,00					14,00
						Subtotal	14,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	

6938	3/7/2025	VINICIO TOSCANO	24468	PUYO	COTOPAXI	3706303	12,00		s/n		9,00	37,00
						712378	16,00					
						Subtotal	28,00	Subtotal	0,00	Subtotal	9,00	

6932	28/7/2025	LUIS JAMI	24470	PUYO	CUENCA	713597	28,00					59,00
						713908	31,00					
						Subtotal	59,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	

6933	10/7/2025	WILSON PEÑAFIEL	24549	PUYO	QUITO	712481	18,00	8352513	1,00			39,97
						995866	17,97	2984380	1,00			
							224195		1,00			
							312685		1,00			
						Subtotal	35,97	Subtotal	4,00	Subtotal	0,00	

6934	10/7/2025	JOSE QUITIO	24550	PUYO	PICHINCHA	1382635	10,00	9200791	1,00			45,00
						712368	31,00	2885186	1,00			
							9317503		1,00			
							1996658		1,00			

Nota : Solicito que se tome en cuenta el memorando N° GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-6930-M con el fin de aclarar el pago de facturas externas correspondiente a los viajes fuera de la provincia con destino a ciudades cercanas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**TESORERÍA
COMPROBANTE DE INGRESO**

0059452

POR: US\$ 375,88

RECIBÍ DE: ANCHES LASLUISA JONATHAN STALIN

LA SUMA DE: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 88/100

POR CONCEPTO DE: VALORES POR REPOSICION DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, COMBUSTIBLE Y

RECIBÍ DE: REAJES

EFFECTIVO **CHEQUE**

BANCO

DEPÓSITO

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº

DENOMINACIÓN

05 DE AGOSTO DEL 2025

FIRMA



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-6047-M

Puyo, 02 de octubre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- e_de_necesidad_adquisicion_de_neumaticos_catalogados-signed_(1)-signed-signed0827770001759334076.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_infima_cuantia_25-agosto-2025da-signed-signed-signed_(1).pdf
- 6015-m.pdf
- certificacion2025_984-signed09819040017569314950370412001759334097.pdf
- factura_2209202505930200017585661590852785001759334110.pdf
- orme_administrador_de_orden_de_compra_infima_neumaticos_no_catalogados-signed0495344001759334120.pdf
- ingreso_278_legalizado0327764001759334127.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-6047-M

Puyo, 02 de octubre de 2025

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUN**
Validar únicamente con FirmaM




ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ÍNFIMA CUANTIA.

Tipo de producto:	Bien	X	Servicio
Identificación del objeto:	"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ "		
Fecha:	28 de agosto del 2025		

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Los neumáticos constituyen un insumo crítico de seguridad activa y continuidad operativa para la flota institucional (liviana y pesada). Su vida útil está condicionada por variables operativas (kilometraje, carga por eje, velocidad y patrón de conducción), ambientales (temperatura, lluvia, radiación UV) y de infraestructura (asfalto, ripio y vías amazónicas de segundo y tercer orden), que aceleran el desgaste de la banda de rodadura, la fatiga del compuesto y eventuales cortes delaminaciones; ello exige su reposición programada para preservar el coeficiente de fricción, reducir la distancia de frenado, prevenir reventones por sobrecalentamiento y optimizar el consumo de combustible mediante menor resistencia a la rodadura. Para garantizar desempeño y compatibilidad, las especificaciones técnicas deben contemplar dimensiones y diseño de banda, índice de carga y categoría de velocidad, estructura radial/diagonal, ply rating (PR) y fecha de fabricación. La gestión incluye presión nominal (según fabricante), alineación y balanceo, rotación por patrón y control de profundidad de labrado con criterios usuales de reemplazo (p. ej., < 1,6 mm en livianos y < 3,0 mm en ejes direccionales de pesados), además de seguimiento con KPIs como costo por kilómetro, tasa de pinchaduras y disponibilidad. En consecuencia, la reposición periódica de neumáticos es una actividad técnica indispensable para mitigar riesgos de siniestros, asegurar la continuidad del servicio y contener el costo total de propiedad de la flota.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNID AD	CANT.	DIAGRAMA O GRAFICOS
			DETALLES	VALORES			
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01							
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	MEDIDA	265/60 R18	U	4	
			ANCHO (mm):	265			
			ALTO (mm):	60			
			RIN:	18			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 2335			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 30			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMO: 10			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO:	MINIMO: 14/32			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 40			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H			



JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08							
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	MEDIDA	255/45 R20	U	12	
			ALTO (mm):	45			
			ANCHO (mm):	255			
			RIN:	R20			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 820			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 29			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMI: 10			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 101			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMO: 8			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			
			CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (mm):	MINIMO: 2250			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H			
			MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04				
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	DIMENSIONES:	12-16.5	U	8	
			APLICACIÓN:	TRACCION L4			
			NUMERO LONAS:	14			
			DIÁMETRO EXTERIOR/O. D (mm):	MINIMO: 860			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (mm):	MINIMO: 310			
			CIRCUNFERENCIA DE RODADO (mm):	MINIMO: 2535			
			PRESION DE INFLADO (BAR):	MINIMO: 6			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODA LAS POSICIONES			
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70							
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	MEDIDA	265/65 R18	U	12	
			ANCHO (mm):	265			
			ALTO (mm):	65			
			RIN:	18			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 1060			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (MM):	MINIMO: 775			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (MM):	MINIMO: 270			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (MM):	MINIMO: 10			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			





			CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (MM):	MINIMO: 2360			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: T			
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01							
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	MEDIDA	205/75 R16	U	6	
			ANCHO (mm):	205			
			ALTO (mm):	75			
			RIN:	16			
			NUMERO LONAS:	MINIMO: 8			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: 108R			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMIO: 9.5			

OTRAS CONSIDERACIONES:

- *El contratista deberá entregar los bienes en las horas de 07h30 a 14h30 en bodegas de los Hangares del GADPPz - vía Fátima.*
- *El contratista tendrá que prever del embarque, transporte y descarga de los bienes por su cuenta, el GADPPz bajo ningún concepto destinará a su personal ni recursos para este fin.*
- *El proveedor deberá presentar las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes ofertados.*
- *Estas deben contener información clara, detallada y verificable respecto a las especificaciones técnicas, características físicas y funcionales del producto, garantizando su conformidad con lo solicitado.*
- *El proveedor deberá presentar el enlace de acceso directo a la ficha técnica oficial, proveniente del sitio web del fabricante o del distribuidor autorizado.*
- *Este link permitirá la verificación y autenticidad de las fichas técnicas presentadas, asegurando que la información corresponda con el bien ofertado y no haya sido alterada o editada.*
- *No existen ajustes de precios, el costo ofertado es fijo sin ningún recargo adicional de ninguna clase.*
- *El contratista deberá presentar la Garantía técnica mínimo 6 meses, a partir de la fecha de entrega en bodega.*
- *El contratista deberá Especificar DOT del neumático ofertado (mínimo: 2025).*





2.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas (#4 del Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)

Se realiza la publicación de necesidad en el portal SOCE conforme el siguiente detalle:

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
- Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación
- Código Necesidad de Contratación: NC-1660000170001-2025-00242
- Estado de la necesidad: Finalizada
- Objeto de compra:
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ
- Fecha de Publicación de la Necesidad:
2025-07-24 15:23:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:
2025-07-25 15:26:00

Funcionario Encargado

- Nombre: COMPRAS PUBLICAS
- Correo Electrónico: compras.publicas@pastaza.gob.ec

Lugar de entrega

- Provincia: PASTAZA
- Cantón: PASTAZA
- Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL
- Dirección: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	361140311	NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, DE CAUCHO: BANDEJAS (LLANTAS) MACIZOS, BANDEJAS (LLANTAS) HUECOS. ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ. NOTA SE DEBE ADJUNTAR RUC Y LAS PROFORMAS DEBEN SER FIRMADAS CON FIRMAS ELECTRÓNICAS, ADJUNTO CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN QUE DEBEN LLEVAR LAS PROFORMAS	Unidad	1.00

Y se presentaron un total de 2 oferentes:

Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	1600412769001	ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES
2	1600542102001	MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE

[Regresar](#)

PROFORMA	RAZÓN SOCIAL/RUC	VALOR PROFORMA SIN IVA
00361	ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES / 1600412769001	\$ 9.997,54
1180	MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE / 1600542102001	\$ 9.845,50

2.1.- VERIFICACIÓN DE PROFORMAS:





Una vez realizada la publicación de la Necesidad de Contratación Nro. NC-1660000170001- 2025-00242 donde hubo (2) dos proformas, para la “**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ**”

NECESIDADES DE CONTRATACION No NC-1660000170001-2025-00242

- PROFORMA 1 (ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES– RAPIREPUESTOS)**



GERENTE: DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO
RUC: 1600412769001
TELEFONO: 0987432004
EMAIL: rapirepuestosimp@gmail.com
DIRECCION: Calles Álvaro Valladares y Chimborazo

**PROFORMA
00361**

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC: 1660000170001
DIRECCION: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ
CIUDAD: PUYO

Fecha de emisión: 25/07/2025
Valida por: 90 días
Condiciones de pago: Contra entrega
Tiempo de entrega: 15 días
Garantía: 6 meses

Código Necesidad de Contratación: NC-1660000170001-2025-00242

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/MODELO	P. UNIT	TOTAL
1	NEUMATICO 265/60R18	4	PIRELLI SCORPION ATR	\$297,20	\$1.188,80
2	NEUMATICO 255/45R20	12	KUMHO HP71	\$208,53	\$2.502,36
3	NEUMATICO 12/16.5 14PR	8	PRIMEX BOSSMAN L4	\$315,22	\$2.521,76
4	NEUMATICO 265/60R18 A/T	12	KUMHO AT52	\$218,03	\$2.616,36
5	NEUMATICO 205/75R16	6	CONTINENTAL VANCONTACT	\$194,71	\$1.168,26
				SUBTOTAL	\$9.997,54
				DESCUENTO	\$0,00
				IVA 15%	\$1.499,63
				TOTAL	\$11.497,17



**DIEGO ANDRES ALVEAR
AREVALO**

FIRMA AUTORIZADA

Nota. Dentro de la siguiente proforma se encuentran considerados todos los rubros necesarios para la ejecución del mismo, tales como materiales, consumibles, servicio técnico, transporte y logística.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza



PBX: (593) 032 994-220



<https://pastaza.gob.ec>



• **PROFORMA 2 (MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE)**

MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO RUC: 1600542102001 REGIMEN: General DIRECCION: UNION Y PROGRESO SN AV JUMANDY CELULAR: 0996440217 CORREO: multiserviciosmaumza@gmail.com	COTIZACIÓN DE VENTA No. 1180 FECHA DE EMISIÓN: 24 de julio del 2025 VALIDA POR: 90 días FORMA DE PAGO: Contra entrega TIEMPO DE ENTREGA: 15 días GARANTIA: 6 meses
--	--

RAZÓN SOCIAL: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. RUC/CEDULA: 1660000170001 DIRECCIÓN CLIENTE: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NC-1660000170001-2025-00242
--

No.	Detalle del Producto	Cantidad	Valor U.	Valor. T.
1	NEUMATICO 265/60R18	4	\$290,00	\$1.160,00
2	NEUMATICO 255/45R20 RADIAL	12	\$203,75	\$2.445,00
3	NEUMATICO 12/16.5 14PR L4	8	\$310,00	\$2.480,00
4	NEUMATICO 265/60R18 A/T	12	\$216,50	\$2.598,00
5	NEUMATICO 205/75R16	6	\$193,75	\$1.162,50
Subtotal				\$9.845,50
Iva 15%				\$1.476,83
Total				\$11.322,33



MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO

AUTORIZADO POR

A través de correo electrónico institucional, se procedió a solicitar formalmente una aclaración a los señores oferentes Mauro Enrique Meza Cedeño y Diego Andrés Alvear Arévalo, en calidad de participantes, lo siguiente:

Solicitud de Aclaratoria de Proforma Nro. 1180

De Ing. David Ortiz - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA <david.ortiz@pastaza.gob.ec>
 Destinatario <multiserviciosmaumza@gmail.com>
 Fecha 2025-07-31 16:30

Estimado Sr. Mauro Enrique Meza Cedeño

Mediante el presente, y en atención a los requerimientos técnicos del proceso de "Adquisición de Neumáticos No Catalogados para el Mantenimiento Correctivo de Jeep, Camionetas, Autobús y Minicargadora del GADPPZ", me permito solicitar que se realice una aclaratoria respecto a la Proforma Nro. 1180, de fecha 24/07/2025, específicamente en el ítem 4, ya que al parecer no se está considerando adecuadamente el detalle del bien o las dimensiones conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, podría tratarse de un error de tipo, dado que se encuentra una medida incorrecta de neumático 265/60R18, siendo lo requerido 265/65R18.

Dicha información debe coincidir con lo solicitado técnicamente, a fin de continuar con la elaboración del Estudio de Mercado, el cual permitirá definir el presupuesto referencial y avanzar con la elaboración de los documentos habilitantes de la fase preparatoria, para atender la necesidad institucional correspondiente.

En tal virtud, se solicita gentilmente verificar la información mencionada y, de ser el caso, remitir la proforma actualizada y firmada electrónicamente en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la recepción del presente correo, a fin de continuar con el trámite correspondiente.


Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

--
 Ing. David Ortiz
 ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO 1
 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

PBX: 032 994-220 EXT.: 2120



Solicitud de Aclaratoria de Proforma Nro. 00361

 **De** Ing. David Ortiz - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA <david.ortiz@pastaza.gob.ec>
Destinatario Rapirepuestosimp <rapirepuestosimp@gmail.com>
Fecha 2025-07-31 16:26

Estimado Sr. Diego Andrés Alvear A., REPRESENTANTE LEGAL DE RAPIREPUESTOS

Mediante el presente, y en atención a los requerimientos técnicos del proceso de "Adquisición de Neumáticos No Catalogados para el Mantenimiento Correctivo de Jeep, Camionetas, Autobús y Minicargadora del GADPPZ", me permito solicitar que se realice una aclaratoria respecto a la Proforma Nro. 00361, de fecha 25/07/2025, específicamente en el ítem 4, ya que al parecer no se está considerando adecuadamente el detalle del bien o las dimensiones conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, podría tratarse de un error de tipeo, dado que se encuentra una medida incorrecta de neumático 265/60R18, siendo lo requerido 265/65R18.

Dicha información debe coincidir con lo solicitado técnicamente, a fin de continuar con la elaboración del Estudio de Mercado, el cual permitirá definir el presupuesto referencial y avanzar con la elaboración de los documentos habilitantes de la fase preparatoria, para atender la necesidad institucional correspondiente.

En tal virtud, se solicita gentilmente verificar la información mencionada y, de ser el caso, remitir la proforma actualizada y firmada electrónicamente en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la recepción del presente correo, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.


--



Ing. David Ortiz
ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO 1
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

PBX: 032 994-220 EXT.: 2120

Dentro del plazo establecido de 24 horas otorgado para la presentación de las respectivas aclaratorias, los oferentes remitieron sus respuestas mediante correo electrónico. Indicando que la observación realizada corresponde a un error involuntario de tipeo en el Ítem 4. En tal virtud, adjuntaron las proformas debidamente actualizadas y suscritas electrónicamente, en las cuales se corrige el detalle del producto o descripción del bien ofertado, sin que ello implique alteraciones en las cantidades ni en los valores unitarios establecidos. Las proformas actualizadas se incorporan para su análisis en el Estudio de Mercado correspondiente.

Re: Solicitud de Aclaratoria de Proforma Nro. 1180

 **De** MAURO MEZA <multiserviciosmaumza@gmail.com>
Destinatario Ing. David Ortiz - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA <david.ortiz@pastaza.gob.ec>
Fecha 2025-07-31 20:49

 COTIZACION Actualizada-signed.pdf (~482 KB)  ítem 04 Kumho 265-65R18 AT52.pdf (~3.9 MB)

Estimado Ing. David Ortiz

Por medio del presente, me permito informar que la cotización No. 1180, emitida con fecha 24 de julio de 2025, contiene un error involuntario de tipeo en el ítem 4. En ese sentido, aclaramos que la medida correcta del neumático ofertado es Kumho AT52, 265/65R18, la cual aplicará en caso de resultar adjudicado en el presente proceso.

Adicionalmente, confirmamos que los precios consignados en la proforma corresponden a las características reales del neumático ofertado, por lo que no habrá ninguna variación en el valor de la nueva proforma.

En tal virtud, me permito adjuntar la proforma actualizada con la corrección correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Mauro Enrique Meza
Proveedor





Re: Solicitud de Aclaratoria de Proforma Nro. 00361

De Andres Alvear <rapirepuestosimp@gmail.com>
Destinatario Ing. David Ortiz - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA <david.ortiz@pastaza.gob.ec>
Fecha 2025-08-01 12:13

NC-1660000170001-2025-00242-signed.pdf (~283 KB)

Estimados,

Nos permitimos informar que, tras una revisión de la proforma 00361 emitida el 25 de julio de 2025, se ha identificado un error involuntario en el ítem 4.

La medida correcta del neumático ofrecido es 265/65R18, la cual corresponde a las especificaciones requeridas en el proceso.

En consecuencia, anexamos la versión actualizada de la proforma, los valores indicados en la proforma original se mantienen sin cambios

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Diego Alvear

Las proformas actualizadas se incorporan para su análisis en el Estudio de Mercado correspondiente.

• **PROFORMA 1 (ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES– RAPIREPUESTOS)**



GERENTE: DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO
RUC: 1600412769001
TELEFONO: 0987432004
EMAIL: rapirepuestosimp@gmail.com
DIRECCION: Calles Álvaro Valladares y Chimborazo

PROFORMA 00361

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC: 1660000170001
DIRECCION: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ
CIUDAD: PUYO

Fecha de emisión: 1/08/2025
Valida por: 90 días
Condiciones de pago: Contra entrega
Tiempo de entrega: 15 días
Garantía: 6 meses

Código Necesidad de Contratación: NC-1660000170001-2025-00242

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/MODELO	P. UNIT	TOTAL
1	NEUMATICO 265/60R18	4	PIRELLI SCORPION ATR	\$297,20	\$1.188,80
2	NEUMATICO 255/45R20	12	KUMHO HP71	\$208,53	\$2.502,36
3	NEUMATICO 12/16.5 14PR	8	PRIMEX BOSSMAN L4	\$315,22	\$2.521,76
4	NEUMATICO 265/65R18 A/T	12	KUMHO ATS2	\$218,03	\$2.616,36
5	NEUMATICO 205/75R16	6	CONTINENTAL VANCONTACT	\$194,71	\$1.168,26
				SUBTOTAL	\$9.997,54
				DESCUENTO	\$0,00
				IVA 15%	\$1.499,63
				TOTAL	\$11.497,17



DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO
RUC: 1600412769001

FIRMA AUTORIZADA

Nota. Dentro de la siguiente proforma se encuentran considerados todos los rubros necesarios para la ejecución del mismo, tales como materiales, consumibles, servicio técnico, transporte y logística.



• **PROFORMA 2 (MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE)**

MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO RUC: 1600542102001 REGIMEN: General DIRECCION: UNION Y PROGRESO SN AV JUMANDY CELULAR: 0998440217 CORREO: multiserviciosmaumza@gmail.com	COTIZACIÓN DE VENTA No. 1180 FECHA DE EMISIÓN: 31 de julio del 2025 VALIDA POR: 90 días FORMA DE PAGO: Contra entrega TIEMPO DE ENTREGA: 15 días GARANTIA: 6 meses
--	--

RAZÓN SOCIAL: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. RUC/CEDULA: 1660000170001 DIRECCIÓN CLIENTE: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NC-1660000170001-2025-00242
--

No.	Detalle del Producto	Cantidad	Valor U.	Valor. T.
1	NEUMATICO 265/60R18	4	\$290,00	\$1.160,00
2	NEUMATICO 255/45R20 RADIAL	12	\$203,75	\$2.445,00
3	NEUMATICO 12/16.5 14PR L4	8	\$310,00	\$2.480,00
4	NEUMATICO 265/65R18 A/T	12	\$216,50	\$2.598,00
5	NEUMATICO 205/75R16	6	\$193,75	\$1.162,50
Subtotal				\$9.845,50
Iva 15%				\$1.476,83
Total				\$11.322,33



AUTORIZADO POR

REVISIÓN DEL RUC, CON RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO
ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES – RAPIREPUESTOS
RUC: 1600412769001



Apellidos y nombres ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES		Número RUC 1600412769001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 09/06/2010	Fecha de actualización 13/10/2023	
Inicio de actividades 09/06/2010	Reinicio de actividades 23/10/2012	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Calle: ALVARO VALLADARES **Número:** S/N **Intersección:** CHIMBORAZO **Referencia:** A CIEN METROS DEL REGISTRO CIVIL, CASA DE CEMENTO DE UN PISO COLOR BLANCA CON CERRAMIENTO CAFE CON PUERTAS DE MADERA

Medios de contacto

Celular: 0987432004 **Teléfono domicilio:** 032887086

Actividades económicas

- C24102101 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ACERO LAMINADOS PLANOS EN CALIENTE Y FRÍO, SECCIONES LAMINADAS, ACERO EN LINGOTES Y SECCIONES SÓLIDAS DE ACERO POR TREFILADO, MOLIDO O DOBLADO EN FRÍO.
- C33121202 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G45200101 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
- G45200201 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
- G45200301 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G46100901 - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
- G46510101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- G46599901 - VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA.
- G47300201 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

1/2

www.sri.gob.ec

Apellidos y nombres ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES	Número RUC 1600412769001
---	------------------------------------

- G47520101 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Establecimientos

Abiertos 1	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1746461629987765
Fecha y hora de emisión: 05 de mayo de 2025 11:13
Dirección IP: 190.99.74.168

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 452 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

PBX: (593) 032 994-220

<https://pastaza.gob.ec>



Consulta de RUC

RUC
1600412769001

Razón social
ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

Contribuyente fantasma **NO** Contribuyente con transacciones inexistentes **NO**

Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Régimen GENERAL	Categoría	
Obligado a llevar contabilidad NO	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO	
Fecha inicio actividades 2010-06-09	Fecha actualización 2023-10-13	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades 2012-10-23

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	RAPI REPUESTOS	PASTAZA / PASTAZA / PUYO / ALVARO VALLADARES S/N Y CHIMBORAZO	ABIERTO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Miércoles 27 de Agosto de 2025 | 08:02

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: dafortiz | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#)

»Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1600412769001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES	1600412769001	2010-12-10	Habilitado	Mostrar

REVISIÓN DEL RUC CON RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO

MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO
RUC: 1600542102001



Apellidos y nombres MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE		Número RUC 1600542102001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 10/01/2014	Fecha de actualización 04/02/2025	
Inicio de actividades 10/01/2014	Reinicio de actividades 11/03/2020	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ **Número:** S/N **Intersección:** ANGEL MANZANO
Referencia: CASA UN PISO COLOR CREMA DIAGONAL AL RESTAURANTE LA MOKAWA

Medios de contacto

Celular: 0996440217 **Email:** mau.182.mz@gmail.com

Actividades económicas

- C24102101 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ACERO LAMINADOS PLANOS EN CALIENTE Y FRÍO, SECCIONES LAMINADAS, ACERO EN LINGOTES Y SECCIONES SÓLIDAS DE ACERO POR TREFILADO, MOLIDO O DOBLADO EN FRÍO.
- C25920401 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- C33121202 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G45200101 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
- G45200102 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS, INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES Y CARGA DE BATERÍAS.
- G45200201 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
- G45200301 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G46100901 - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

1 / 2

www.sri.gob.ec

Apellidos y nombres MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE	Número RUC 1600542102001
---	------------------------------------

- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G47300201 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- N77301102 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: MÁQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO DE MINERÍA Y DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.

Establecimientos

Ablertos 1	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

1 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1754081624475383
Fecha y hora de emisión: 01 de agosto de 2025 15:53
Dirección IP: 190.99.74.168

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza



PBX: (593) 032 994-220



<https://pastaza.gob.ec>



[RUC](#) > [Consulta](#)

Consulta de RUC

RUC
1600542102001

Razón social
MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

Contribuyente fantasma **NO** Contribuyente con transacciones inexistentes **NO**

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2014-01-10	2025-02-04		2020-03-11

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)



Sistema Oficial de Contratación Pública



Miércoles 27 de Agosto del 2025 08:03

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: dafortiz | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#)

» [Buscar Empresas](#)






PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1600542102001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE	1600542102001	2018-02-14	Habilitado	Mostrar

CHECK LIST DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROFORMAS



						PROFORMA	Nº 00361	Nº 1180	
						PROVEEDOR	DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO	MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO	
						RUC	1600412769001	1600542102001	
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS		DIAGRAMA O GRAFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
					DETALLES	VALORES			
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA Nº 01									
1	361140311	NEUMÁTICO 265/ 60 R18	U	4	MEDIDA	265/60 R18		CUMPLE	CUMPLE
					ANCHO (mm):	265			
					ALTO (mm):	60			
					RIN:	18			
					USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
					CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 2335			
					DIÁMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 30			
					ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMO: 10			
					INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
					PROFUNDIDAD DE LABRADO:	MINIMO: 14/32			
					PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 40			
					INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H			
JEEP JETOUR X70 Nº 06, 07 y 08									
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	MEDIDA	255/45 R20		CUMPLE	CUMPLE
					ALTO (mm):	45			
					ANCHO (mm):	255			
					RIN:	R20			
					CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 820			
					DIÁMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 29			
					ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMO: 10			
					INDICE DE CARGA:	MINIMO: 101			
					PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMO: 8			
					PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			
					CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (mm):	MINIMO: 2250			
					INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H			
MINICARGADORA, NEW HOLLAND Nº 03 y 04									
3	361140311	NEUMÁTICO 12-16.5 14 PR	U	8	DIMENSIONES:	12-16.5		CUMPLE	CUMPLE
					APLICACIÓN:	TRACCION L4			
					NUMERO LONAS:	14			
					DIÁMETRO EXTERIOR/O. D (mm):	MINIMO: 860			
					ANCHO DE SECCIÓN/S. W (mm):	MINIMO: 310			
					CIRCUNFERENCIA DE RODADO (mm):	MINIMO: 2535			
					PRESION DE INFLADO (BAR):	MINIMO: 6			
					USO DE NEUMÁTICO:	TODA LAS POSICIONES			



CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70									
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	MEDIDA	265/65 R18		CUMPLE	CUMPLE
					ANCHO (mm):	265			
					ALTO (mm):	65			
					RIN:	18			
					USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
					CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 1060			
					DIAMETRO TOTAL/O. D (MM):	MINIMO: 775			
					ANCHO DE SECCIÓN/S. W (MM):	MINIMO: 270			
					INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
					PROFUNDIDAD DE LABRADO (MM):	MINIMO: 10			
					PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			
					CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (MM):	MINIMO: 2360			
					INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: T			
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01									
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	MEDIDA	205/75 R16		CUMPLE	CUMPLE
					ANCHO (mm):	205			
					ALTO (mm):	75			
					RIN:	16			
					NUMERO LONAS:	MINIMO: 8			
					INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
					INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: 108R			
					PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMO: 9.5			
RESUMEN DE DOCUMENTOS HABILITANTES									
N°	PROVEEDOR	RUC	SRI	RUP					
1	ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO					
2	MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO					
2.2.- ANÁLISIS DE PROFORMAS:									





					PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		
					Nº 00361		Nº 1180		
					DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO		MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO		
					1600412769001		1600542102001		
ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA Nº 01									
1	361140311	NEUMATICO 265/60 R18	U	4	\$297,20	\$1.188,80	\$290,00	\$1.160,00	
JEEP JETOUR X70 Nº 06, 07 y 08									
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	\$208,53	\$2.502,36	\$203,75	\$2.445,00	
MINICARGADORA, NEW HOLLAND Nº 03 y 04									
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	\$315,22	\$2.521,76	\$310,00	\$2.480,00	
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL Nº 68, 69 y 70									
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	\$218,03	\$2.616,36	\$216,50	\$2.598,00	
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 Nº 01									
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	\$194,71	\$1.168,26	\$193,75	\$1.162,50	
						SUBTOTAL	\$9.997,54	SUBTOTAL	\$9.845,50
						IVA 15 %	\$1.499,63	IVA 15 %	\$1.476,83
						TOTAL	\$11.497,17	TOTAL	\$11.322,33
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE CONTACTO					CALLE ALVARO VALLADARES Y CHIMBORAZO /		UNION Y PROGRESO SN AV. JUMANDY / 0996440217		
FECHA DE LA PROFORMA					25/7/2025		24/7/2025		
VIGENCIA DE LA PROFORMA					90 DIAS		90 DIAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN					15 DIAS		15 DIAS		
FORMA DE PAGO					CONTRA ENTREGA		CONTRA ENTREGA		

3.- ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

Conforme lo determina el **artículo 149 del RGLOSNC**P numerales **3 y 6 NO APLICA** el análisis de mejor valor por dinero.

“Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

3. (...). El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria; (...)

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;(…)”.



4.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEFINITIVO

La tabla comparativa de las proformas obtenidas mediante el SERCOP donde se selecciona el valor unitario mínimo.

		PROFORMA		N° 00361		N° 1180		
		OFERENTE		DIEGO ANDRES ALVEAR AREVALO		MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO		
		RUC		1600412769001		1600542102001		
ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01								
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	U	4	\$297,20	\$1.188,80	\$290,00	\$1.160,00
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08								
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	\$208,53	\$2.502,36	\$203,75	\$2.445,00
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04								
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	\$315,22	\$2.521,76	\$310,00	\$2.480,00
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TMDIESEL N° 68, 69 y 70								
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	\$218,03	\$2.616,36	\$216,50	\$2.598,00
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01								
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	\$194,71	\$1.168,26	\$193,75	\$1.162,50
					TOTAL	\$9.997,54	TOTAL	\$9.845,50

en conclusión, el presupuesto referencial es:




ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01						
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	U	4	\$290,00	\$1.160,00
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08						
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	\$203,75	\$2.445,00
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04						
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	\$310,00	\$2.480,00
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TMDIESEL N° 68, 69 y 70						
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	\$216,50	\$2.598,00
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01						
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	\$193,75	\$1.162,50
					TOTAL	\$9.845,50

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR PROFORMA SIN IVA
No. 00361	ALVEAR AREVALO DIEGO ANDRES	\$ 9.997,54
No. 1180	MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO	\$ 9.845,50



Valor:	EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCESO ES DE \$ 9.845,50 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS), NO INCLUYE IVA.
Justificación:	El presupuesto referencial se establece mediante la identificación del mejor costo, conforme al Art. 149 numeral 6 del RGLOSNC, “(...) <i>verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;</i> (...)”. Entre las (2) proformas presentadas las mismas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas; las proformas en mención fueron obtenidas mediante la herramienta de necesidades de contratación y recepción de proformas, otorgada por la Unidad de Compras Públicas del GADPPz con Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14695-M.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

 Firmado electrónicamente por: EDISON DAVID ORTIZ MEDRANO Validar únicamente con FirmaEC		 Firmado electrónicamente por: JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO Validar únicamente con FirmaEC	
Elaborado por:	Ing. Edison David Ortiz Medrano	Revisado por:	Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
Cargo:	Analista de Mecánica y Mantenimiento 1	Cargo:	JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1
N° Cedula:	1600600926	N° Cedula:	1600564338
N° certificación de contratación pública:	oCAPmHuUb3	N° certificación de contratación pública:	FPXuHCPfVJ
 Firmado electrónicamente por: HECTOR VINICIO ALARCON YEPEZ Validar únicamente con FirmaEC			
Aprobado por:	Mgs. Vinicio Alarcón Yépez		
Cargo:	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)		
N° Cedula:	1600377384		
N° certificación de contratación pública:	M7fNFCdWDQ		



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-6015-M

Puyo, 23 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO Nro. 278 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ".

Estimado Director, en atención al Memorando No.GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-22020-M, remito ingreso 278, factura y expediente original del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-22020-M

Anexos:

- solicitud_recepcion-signed0355654001758199556.pdf
- informe_administrador_de_orden_de_compra_infima_neumaticos_no_catalogados-signed.pdf
- e_entrega_â_recepción_bienes_definitiva_llantas_n°_002-2025__neumaticos-signed-signed-signed.pdf
- certificación_poa_n°_415â_oopp_â_2025.actualizado-signed.pdf
- check_list_2025_0543lsx-signed.pdf
-
- 05-formato_de_requerimiento_2025--_neumaticos_no_catalogados-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_infima_cuantia_propuesta_cc.docx
- gadppz-administrativa-2025-15145-m.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-15140-m00630590017561616430618016001756222423.pdf
- certificación_poa_n°_415â_oopp_â_2025.-signed.pdf
- verificación_de_de_cuentas_proceso_de_llantas_bodega.xlsx
- 5641284.pdf
- autorización_sr._prefecto_-21183-m.pdf
- 2050536.pdf
- _informe_tecnico_n°_005-2025_adquisicion_de_neumaticos_no_catalogados_actualizado-signed-signed.pdf
- 02._informe_de_necesidad_adquisicion_de_neumaticos_catalogados-signed_(1)-signed-signed.pdf
- cificaciones_tecnicas_n°_005-2024_adquisicion_de_neumaticos_no_catalogados-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 21207-M-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0844505001753732951.pdf
- meza_cedeño_mauro_enrique0189419001753732951.pdf
- alvear_arevalo_diego_andres0832087001753732950.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-6015-M

Puyo, 23 de septiembre de 2025

- verificacion_de_cuentas_neumaticos.xlsx
- 04-estudio_de_mercado_infimas_gadppz_2025_no_catalogadas-signed-signed-signed.pdf
- circular_nro._gadppz-sg-2025-0996-cir..pdf
- 145._primera_reforma_del_presupuesto_año_2025..pdf
- verificacion_de_cuentas_neumaticos_0193802001754401563.lsx
- 05-formato_de_requerimiento_2025--_neumaticos_no_catalogados-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 5644051.pdf
- certificacion2025.984-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_infima_cuantia_25-agosto-2025da-signed-signed-signed.pdf
- 06-formato_de_requerimiento_2025_propuesta-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- notifi~20400596001757368312.pdf
- comerciales_-_50_adquisición_de_neumáticos_no_catalogados_para_el_mantenimiento-signed-signed.pdf
- _mantenimiento_correctivo_de_jeep,_camionetas,_autobús_y_minicargadora_del_gadppz-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 100
- certificacion2025_984-signed0981904001756931495.pdf
- factura_220920250593020001758566159.pdf
- ingreso_278_legalizado.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas - **Analista De Mecánica y Mantenimiento 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPY LLIQUN**
Validar únicamente con FirmaEC

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 984

Transacción No: 1538

Fecha: 03/09/2025

Responsable: **ALARCON YEPEZ HECTOR VINICIO**

Identificación: Cédula 1600377384

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 21587-M		20/08/2025	9,845.50
MEMORANDO 21785-M		03/09/2025	9,845.50

DETALLE:

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918 REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,845.50
Total =>	9,845.50



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA ROMERO

Validar únicamente con FirmaEC

Jefatura De Presupuesto



INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD					GADPPZ-JMM-005-DO-2025			
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA	
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.			ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ					
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)			361140311					
FECHA: (día/mes/año)			21 DE JULIO DE 2025.					
ÁREA REQUIRENTE:			JEFATURA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO					
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.			Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario		
			Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero			JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).			Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario		
			Ing. Edison David Ortiz Medrano			ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO 1		
1. ANTECEDENTES DE COMPRA:								
<p>La Dirección de Obras Públicas del GADPPz contempla una flota de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas que prestan servicios de movilidad al personal y a la ciudadanía (servidores y trabajadores, operadores), gestión administrativa, en los diferentes proyectos a ejecutar, obras, fiscalizaciones, estudios, construcción, mantenimiento vial, etc.</p> <p>De tal motivo que la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento se encarga de programar y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en su totalidad del Parque Automotor de la institución para lograr mantener operativo y prolongar la vida útil de los mismo y así estén a disponibilidad de la institución.</p> <p>Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-6621-M, remitido por el Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero hacia el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en la que se detalla lo siguiente: <i>“Por medio del presente, me permito remitir el Plan de Mantenimiento 2025, acompañado de su respectivo Plan de Compras. En este documento se detalla, de manera específica, las actividades de mantenimiento preventivo previstas para cada uno de los equipos pertenecientes a la institución.</i></p>								





Asimismo, se incluye el plan de adquisiciones proyectado para el próximo año, especificando los rubros necesarios para llevar a cabo cada una de estas adquisiciones de manera eficiente, esperando su respectiva aprobación del mismo. Agradeciendo de antemano su atención a esta importante planificación, quedo a disposición para cualquier consulta o ampliación de la información presentada. Sírvase encontrar adjunto el PLAN DE MANTENIMIENTO 2025”

Que, mediante sumilla inserta por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido – Prefecto de la Provincia de Pastaza en el documento **GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-6621-M**, hace comentario: *“Se remite el Pla de Mantenimiento debidamente legalizado para los fines pertinentes conforme la normativa legal vigente”*.

En referencia al **Memorando Nro. GADPPZ.MANTENIMIENTO-2025-6636-M**, remitido por el Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero, en la que se detalla lo siguiente: *“Por medio del presente, me permito remitir el Plan de Mantenimiento 2025, acompañado de su respectivo Plan de Compras, que deberá ser considerados en los procesos de contratación ejecutados por la Jefatura de mecánica y mantenimiento, en este documento se detalla, de manera específica, las actividades de mantenimiento preventivo previstas para cada uno de los equipos pertenecientes a la institución. Asimismo, se incluye el plan de adquisiciones proyectado para el año 2025, especificando los rubros necesarios para llevar a cabo cada una de estas adquisiciones de manera eficiente, de ser el caso de inclusión de mantenimientos correctivos en base a la logística y necesidad institucional se lo incluirá paulatinamente”, adjunto al presente documento se encuentra contemplado el PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA FLOTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA 2025, PM-GADPPZ-02, en el cual se detalla el PLAN DE ADQUISICIONES en donde se detallan los procesos a ejecutar de índole preventivo y correctivo de acuerdo a lo planificado.”*

En referencia al **Memorando No. GADPPZ-BODEGA-2025-5396-M**, suscrito por la Ing. Rocio Janeth Tayupanda Galora - Contador 1 que tiene como asunto: *“INFORMANDO STOCK DE LLANATAS EN LA BODEGA DE INVENTARIOS”*

Que, mediante el **Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5413-M**, suscrito por el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin - JEFE DE BODEGA, en el cual menciona que: *“ informar la existencia de los neumáticos (llantas) que existe en la bodega de inventarios. ”*

Que, mediante el **Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-7953-M**, Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero - JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO en el cual menciona que: *“(…) me permito solicitar a usted designar a quien corresponda la verificación de la existencia de bienes y la respectiva capacidad de almacenamiento de los neumáticos no catalogados, destinados a los trabajos*



de mantenimiento del Parque Automotor del GADPPz de la Institución. Una vez levantada la información, se solicita remitir el detalle correspondiente. Esta acción permitirá contar con información actualizada y precisa sobre la disponibilidad y almacenamiento, con el fin de garantizar una gestión técnica y administrativa eficiente. (...)"

Que, mediante el **Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5708-M**, suscrito por el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin - JEFE DE BODEGA, en el cual menciona que (...) *En tal virtud, informo que NO existe en stock de Bodega neumáticos no catalogados y en caso de adquirirlo SI se dispone de espacio para la ubicación de los Neumáticos. (...)*

2. OBJETIVOS:

Objetivo General

- Garantizar la operatividad y seguridad del parque automotor institucional del GADPPz mediante la adquisición de neumáticos no catalogados destinados al mantenimiento correctivo de los vehículos tipo jeep, camionetas, autobús y minicargadora.

Objetivo/s Especifico/s

- Identificar las especificaciones técnicas y dimensiones requeridas de los neumáticos para cada tipo de vehículo a ser intervenido.
- Garantizar la existencia de los neumáticos, de tal forma que permita atender oportunamente.
- Mantener el Parque Automotor con la dotación de neumáticos de calidad para su correcto y seguro funcionamiento.
- Optimizar el proceso de mantenimiento correctivo mediante la provisión oportuna de los repuestos necesarios, evitando la paralización de actividades institucionales.
- Adquirir neumáticos que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas para cada tipo de vehículo y maquinaria que cumpla con la garantía del fabricante

3. JUSTIFICACIÓN:

Que, el **Art. 227** de la Constitución de la República del Ecuador determina que, *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

La **Constitución de la República del Ecuador** al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina:

“Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”.

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta lo siguiente: “(...) *Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

“**Art. 5.-** *Autonomía. – La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)*”.

“**Art. 40.- Naturaleza jurídica.** - *Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por*

las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional”.

“Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...)

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; (...).”

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo No. 005-CG-2014) EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

ART. 9.- “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. - *El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.*

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos

elaborados por la propia entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.”*

Que, el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico, **Art. 162** determina “. - *Mantenimiento de bienes expresa “. -Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.”*

MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS BIENES

Que, en el **Art. 166.-** “*Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.”*

Que, en el **Art. 167.-** Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

“a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que

se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.”

Que, en el Art. 168.- “*Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia”.*

De acuerdo a las **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 406.13** establece “*El mantenimiento de bienes de larga duración. El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.”*

Que, en el Reglamento Para el Control de Vehículos del Sector Público; CAPITULO II MOVILIZACION Y MANTENIMIENTO VEHICULAR; Art. 9.- “*Mantenimiento preventivo y correctivo. – El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.”*

Que, en el Artículo 36 y 44 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA ESTABLECE:

Art 36.- Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, (...) “La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento”, para la presente compra el GADPPz, cuenta con el espacio físico necesario para almacenaje de los repuestos y accesorios requeridos.

Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

SEGÚN EL REGLAMENTO SUSTITUTO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, GADPPz,

Capítulo II: numeral 4. Del jefe de Mecánica:

a) Planificar, programar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las unidades vehiculares del GADPPz considerando las características, marca y recorrido de cada unidad.

En tal virtud se genera la necesidad de la “**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ**”, lo cual permitirá mantener la operatividad de las unidades para que continúen laborando en los proyectos que ejecuta la Institución por Administración Directa.

RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134

(NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCP)

Sección I

DE LOS MANTENIMIENTOS

Art. 325.- Mantenimiento preventivo periódico. - *El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.*

Art. 326.- Periodicidad del mantenimiento preventivo. - *En caso de que no exista indicación del fabricante respecto a la periodicidad del mantenimiento preventivo, las entidades contratantes deberán establecer dicha periodicidad mínima, tomando en cuenta las unidades de uso asociadas a la tipología del bien, esto es en horas, kilómetros, años, unidad, etc.*

Art. 327.- Aplicación del servicio de mantenimiento preventivo. - *Las entidades contratantes, una vez que hayan suscrito el acta de entrega recepción de los bienes requeridos, deberán programar en dicha acta, las actividades correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo, basándose en el programa propuesto*

por el contratista.

En caso que la entidad contratante no comunique de manera oportuna o en su defecto no solicite los servicios de mantenimiento de acuerdo al cronograma establecido en el acta de entrega recepción de los bienes, y de producirse fallas o averías del equipo, éstas serán responsabilidad de la entidad contratante.

Sin perjuicio de lo anterior, es obligación del proveedor prestar el servicio de mantenimiento como parte de la aplicación de la garantía técnica de los equipos durante la vigencia de la misma; y, responsabilidad de la entidad contratante, realizar las acciones correspondientes para contar con los mantenimientos preventivos durante la vida útil del bien adquirido.

Art. 328.- Mantenimiento Correctivo. - *El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.*

Art. 329.- Aplicación del servicio de mantenimiento correctivo. - *Cuando los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento las entidades contratantes deberán solicitar al proveedor la prestación del servicio de mantenimiento correctivo; siempre y cuando se encuentre vigente la garantía técnica emitida.*

El proveedor deberá realizar la inspección de los bienes y junto a un informe técnico, cotizará el valor del servicio de mantenimiento correctivo desglosando el costo de la mano de obra y de los repuestos a utilizar, los mismos que por ningún motivo podrán ser superiores a los del mercado.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL-GADPPz

Que, en el Art. 1.- Obligaciones Generales del Empleador o) *Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.*

Que, en el Art. 3.- Prohibiciones del empleador y funcionarios 4.2. *Responsabilidades de directores y jefes departamentales del GADPPz* l) *Impedir el uso de herramientas, materiales, implementos, maquinarias o vehículos que sean impropios, peligrosos, inseguros o que estén deteriorados.*

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Sustitúyase el primer inciso del artículo 254 por el siguiente:



“Art.- 254 PRESENTACION DE LA DECLARACION. - *los contribuyentes especiales y los agentes de retención presentaran sus declaraciones de impuesto de la renta, del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y del impuesto a los consumos especiales, hasta el día once (11) del respectivo mes vencimiento de cada obligación, sin atender al noveno dígito de su registro único de contribuyentes o de su cédula de identidad, cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatoria o feriados nacionales o locales, aquella se trasladara al día hábil (...)*

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA FLOTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA 2025

Dentro de la Dirección de Obras Públicas se encuentra la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento de equipo quienes se encargan de ejecutar y dar cumplimiento a la **“PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA FLOTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA 2025”**, para lo cual el plan de mantenimiento establecido, hará posible programar las paralizaciones del parque automotor, bajo un control minucioso de los tiempos de reparación y cumpliendo de cronogramas, aumentando la fiabilidad en el stock de repuestos y reduciendo costos de mantenimiento

Asimismo, se encuentra la **Jefatura de Unidad Vial** quienes se encargan de ejecutar y dar cumplimiento a la **“PROGRAMACIÓN – MANTENIMIENTO VIAL POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2025”**, para lo cual la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento de Equipo 1 realiza tareas de mantenimiento correctivo para la operatividad del Parque Automotor y poder cumplir con los cronogramas de trabajo para el mantenimiento vial en la Provincia de Pastaza.

EI GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA viene realizando trabajos de apertura de vías y movimiento de tierras, es decir todo lo concerniente a la obra física de construcción vial de la red provincial, estos proyectos se realizan bajo Administración Directa motivo por el cual se debe mantener la flota vehicular y equipo caminero operativo, en óptimas condiciones para incorporar a los trabajos de mantenimiento vial que viene realizando la institución.

La adquisición de neumáticos no catalogados para el mantenimiento correctivo del parque automotor del GADPPZ es una necesidad prioritaria, considerando que estos insumos son indispensables para garantizar la operatividad de los vehículos institucionales asignados a las diferentes direcciones y jefaturas. El constante uso del parque automotor en labores operativas, logísticas y de servicio genera un desgaste progresivo de los neumáticos, lo que pone en riesgo la seguridad del personal, la eficiencia en la ejecución

de actividades y el cumplimiento de la planificación institucional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a través de su parque automotor y maquinaria pesada, ejecuta actividades operativas y de mantenimiento vial en todo el territorio provincial. Para garantizar el funcionamiento adecuado de dichos vehículos y maquinaria pesada, se hace necesario realizar el mantenimiento correctivo que incluye el reemplazo de neumáticos, que, por su desgaste natural, pinchazos o daños estructurales, deben ser renovados.

Cabe señalar que estos neumáticos no se encuentran catalogados en el portal de compras públicas (SERCOP), por lo que se requiere su adquisición de manera inmediata, con base en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que permiten realizar procedimientos excepcionales en casos donde los bienes requeridos no estén disponibles en el catálogo electrónico.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

La adquisición de neumáticos no catalogados para el parque automotor del GADPPz conlleva beneficios significativos. En primer lugar, al garantizar que los vehículos livianos, pesados y la maquinaria cuenten con un suministro adecuado de neumáticos en buen estado, se asegura el mantenimiento óptimo de los sistemas de suspensión de estas unidades. Esto incide directamente en la seguridad y el confort de los ocupantes, aspectos esenciales para una operación segura y eficiente.

Asimismo, contar con neumáticos de calidad y disponibilidad inmediata permite mantener operativas las unidades que intervienen en las actividades diarias del GADPPz, como la movilización del personal operativo y administrativo de las diferentes direcciones institucionales. De igual manera, permite ejecutar tareas inherentes a sus competencias, tales como el transporte, carga y descarga de materiales para labores de mantenimiento vial a nivel provincial, así como también la ejecución de obras por administración directa

ANÁLISIS BENEFICIO

La adquisición de los neumáticos, es importante para proceder a reemplazar con los neumáticos que ya han cumplido su vida útil y se encuentran desgastados por lo que no garantizan la seguridad necesaria para que las unidades o maquinaria pesada sea operada correctamente, de esta manera cumplir con las necesidades de la Provincia de Pastaza que son competencia para la prefectura.

La adquisición de neumáticos radica en mantener operativo el Parque Automotor durante el mayor tiempo posible. Esto es esencial para cumplir con los objetivos y las necesidades de las comunidades de la Provincia

de Pastaza en el momento preciso y oportuno, garantizando conectividad vial realizando mantenimiento de vías. La disponibilidad de las unidades en buen estado asegura que los servicios se presten de manera continua y que las obras por administración directa planificadas se ejecuten según lo programado.

El Departamento de obras públicas conjuntamente con la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento con la adquisición de los neumáticos, cumplirá con los objetivos y trabajos planificados con la maquinaria, con el fin de dar respuesta de manera efectiva y oportuna en las actividades que desarrolla la institución. Bajo estos argumentos, podemos concluir que la conveniencia de la contratación es importante para cumplir con un stock adecuado de neumáticos no catalogados para cambios necesarios en la flota vehicular de la Entidad.

ANALISIS EFICIENCIA

La eficiencia se logra al optimizar el gasto a corto y largo plazo, asegurando que las unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, funcionen de manera óptima, minimizando los costos asociados a posibles averías y reemplazos prematuros de neumáticos.

El Departamento de obras Públicas y la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento, planifica y da mantenimiento a la maquinaria que se encuentra trabajando en los diferentes frentes de trabajos, que ejecuta el consejo provincial, con el fin de atender las necesidades de la provincia de Pastaza.

La adquisición de neumáticos de alta calidad al mejor costo posible representa un paso hacia la eficiencia en la gestión de recursos. Al optar por neumáticos de calidad, se reducirán los daños a otros componentes de los vehículos, lo que implica menores gastos en reparaciones y mantenimiento. Además, el uso de neumáticos de calidad contribuirá a prolongar la vida útil de las unidades, lo que significa que la inversión en estos activos se aprovechará al máximo.

JUSTIFICACIÓN DE LA CANTIDADES APROPIADAS (Art. 36 numeral 1 RGLOSNC)

La adquisición de neumáticos no catalogados para el Parque Automotor de la institución se debe a que los actualmente instalados se encuentran en mal estado, presentando un desgaste considerable en su banda de rodamiento, lo cual no cumple con el labrado de profundidad mínimo exigido por la normativa legal vigente para su circulación. Esta situación ha ocasionado la paralización de unidades y el consiguiente malestar en operadores y choferes de la institución.

Adicionalmente, debido al uso constante de los vehículos y maquinaria en el cumplimiento de sus labores diarias, especialmente en vías de segundo y tercer orden, el desgaste de los neumáticos es acelerado, generando la necesidad de reponerlos de forma inmediata para garantizar la continuidad operativa del parque automotor institucional.

Cabe señalar que, tras la verificación del inventario actual, se ha determinado que el stock disponible en bodega está próximo a agotarse, lo que podría impedir el reemplazo oportuno de los neumáticos en caso de fallas o desgastes críticos. Por tanto, se vuelve imperativo contar con disponibilidad suficiente en bodega para cubrir las necesidades operativas de manera eficiente y oportuna.

Con este expediente se busca realizar el reemplazo inmediato de los neumáticos defectuosos y mantener operativas las unidades vehiculares y maquinaria destinadas a cubrir requerimientos tanto en el sector urbano como rural de la provincia de Pastaza. Las cantidades solicitadas en el presente informe de necesidad se justifican en base al análisis del stock en bodega, conforme consta en el **Informe Técnico N.º 005-DO-2025**, el cual se encuentra debidamente anexado al presente proceso.

Mediante **Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-7953-M**, suscrito por Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero, “(...) *me permito solicitar a usted designar a quien corresponda la verificación de la existencia de bienes y la respectiva capacidad de almacenamiento de los neumáticos no catalogados, destinados a los trabajos de mantenimiento del Parque Automotor del GADPPz de la Institución. Una vez levantada la información, se solicita remitir el detalle correspondiente. Esta acción permitirá contar con información actualizada y precisa sobre la disponibilidad y almacenamiento, con el fin de garantizar una gestión técnica y administrativa eficiente.*(...)”, se adjunta el listado de los Neumáticos NO CATALOGADOS, requerimiento que fue contestado mediante **Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5708-M**, manifiesta: (...) *En tal virtud, informo que NO existe en stock de Bodega neumáticos no catalogados y en caso de adquirirlo SI se dispone de espacio para la ubicación de los Neumáticos.* (...)

Cabe mencionar que, en el caso particular de la **MINICARGADORA N° 03 y 04**, se requiere la adquisición de juegos adicionales de neumáticos, considerando las condiciones operativas específicas de este tipo de equipo. El sistema de giro de la minicargadora se realiza mediante el bloqueo de dos ruedas de un mismo lado, mientras que las otras dos continúan en rotación, lo que genera una fricción considerable entre el neumático y la superficie del suelo. Esta característica operativa ocasiona un desgaste prematuro de los neumáticos, reduciendo significativamente su vida útil. Además, este equipo es utilizado de forma intensiva en tareas de bacheo, fresado y mantenimiento vial, actividades que se enmarcan dentro de las competencias de la Jefatura de la Unidad Vial, lo que hace indispensable mantenerlo en óptimas condiciones operativas mediante la dotación oportuna de neumáticos adecuados.

En cuanto al vehículo **JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01**, se trata de un caso especial que requiere la adquisición de un juego de neumático, dado que es la única unidad asignada a la Máxima Autoridad del GAD Provincial de Pastaza. Este vehículo cumple funciones estratégicas y operativas, realizando recorridos constantes tanto dentro de la provincia como a nivel interprovincial, con el fin de



atender compromisos institucionales y dar cumplimiento a la agenda de gestión territorial. Debido a la alta frecuencia de desplazamientos y a la importancia de garantizar su operatividad permanente, se considera indispensable mantener en stock un juego adicional de neumáticos, que permita prevenir la paralización de esta unidad prioritaria en caso de desgaste o emergencia.

En lo que respecta a las **CAMIONETA CHEVROLET N° 68, 69 y 70**, si bien estas unidades son de adquisición reciente, se encuentran expuestas a recorridos frecuentes y exigentes, especialmente por vías de tercer orden, lo cual acelera el desgaste de la capa de rodadura de los neumáticos. Esta condición operativa incrementa el riesgo de deterioro prematuro y posibles daños imprevistos, por lo que se recomienda contar con juegos de neumáticos de reemplazo disponibles en stock. Esta previsión permitirá garantizar la continuidad operativa de las unidades y evitar su paralización en caso de requerimientos de sustitución urgente, asegurando la atención oportuna a las actividades institucionales.

En referencia al **AUTOBÚS N° 01** institucional, se requiere la adquisición de un juego completo de neumáticos, considerando que esta unidad cumple funciones de transporte del personal del GADPPZ a lo largo y ancho de la provincia. El autobús circula con frecuencia por vías de segundo y tercer orden, en condiciones que aceleran el desgaste de los neumáticos. Por tal motivo, se considera necesario mantener en stock un juego adicional de reemplazo, con el fin de garantizar su operatividad continua y evitar interrupciones en el traslado del personal técnico y operativo, afectando negativamente el cumplimiento de las actividades planificadas.

Entonces mediante la Verificación de Stock en Bodega VS lo Requerido para las unidades pertenecientes al GADPPZ, se realiza la tabulación de los Neumáticos No Catalogados, en el cual se determina la necesidad de adquirir las cantidades de los siguientes neumáticos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO		OBSERVACIONES
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01				
1	NEUMATICO: 265/ 60 R18	U	4	PARA TODO TERRENO
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08				
2	NEUMATICO: 255/45 R20	U	12	
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04				
3	NEUMATICO: 12 X 16.5	U	8	TODA LAS POSICIONES
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70				



4	NEUMATICO: 265/65 R18	U	12	PARA TODO TERRENO
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01				
5	NEUMATICO: 205/75 R16	U	6	PARA TODO TERRENO

Tabla 1 Tabulación de Neumáticos requeridos para del GADPPz. *Fuente: Autor*

Capacidad instalada- Almacenamiento (Art. 44 RGLOSNCPP)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cuenta con un Parque Automotor de vehículos livianos y maquinaria pesada, utilizados para brindar servicios en beneficio a la ciudadanía a lo largo y ancho de la Provincia de Pastaza. Mediante **Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5708-M**, suscrito por Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi Lliquin **JEFE DE BODEGA** recalca que **SI existe la disponibilidad de almacenamiento en bodega de los Hangares.**

4. PRESUPUESTO - PLANIFICACIÓN

De conformidad a la **Ordenanza Provincial N° 144** denominada “**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**”, que fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: **Resolución N° 189-CP-GADPPZ-2024**, adoptada en **Sesión Extraordinaria No. 034CP-GADPPZ-2024**, Efectuada el 30 de octubre del 2024, y **Resolución N° 221-CP-GADPPZ-2024**, adoptada en **Sesión Ordinaria No. 039-CP-GADPPZ-2024**, efectuada el 04 de diciembre del 2024; y, Sancionada y Promulgada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, Mgs. André Granda, el 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**. **Conforme el requerimiento de las Direcciones para cumplir con los programas establecida en el POA 2025** aprobada mediante **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0702R** de fecha 14 de enero de 2025, se evidencia que la necesidad de la contratación del proceso “**ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GADPPZ**”, se encuentra planificada y la misma cuenta asignación y disponibilidad presupuestaria.

Con los elementos expuestos, la Dirección de Obras Públicas, conjuntamente con la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento, determina la necesidad de realizar **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS,**

AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ para intervenir en los diferentes áreas y departamentos de la institución.


Con lo expuesto, me permito dar a conocer bajo que consideración se ha establecido el requerimiento:

OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN
“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”	73.08.13 (REPUESTOS Y ACCESORIOS)	INVERSIÓN

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS


Para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”, se prevé establecer las siguientes Especificaciones Técnicas las mismas que se detalla a continuación:

Tabla 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS NEUMATICOS CATALOGADOS

ITEM	CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNIDAD	CANT.	DIAGRAMA O GRAFICOS
			DETALLES	VALORES			
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01							
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	MEDIDA	265/60 R18	U	4	
			ANCHO (mm):	265			
			ALTO (mm):	60			
			RIN:	18			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 2335			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 30			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMO: 10			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO:	MINIMO: 14/32			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 40			
INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H						



JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08							
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	MEDIDA	255/45 R20	U	12	
			ALTO (mm):	45			
			ANCHO (mm):	255			
			RIN:	R20			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 820			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 29			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMI: 10			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 101			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMO: 8			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			
			CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (mm):	MINIMO: 2250			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H			
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04							
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	DIMENSIONES:	12-16.5	U	8	
			APLICACIÓN:	TRACCION L4			
			NUMERO LONAS:	14			
			DIÁMETRO EXTERIOR/O. D (mm):	MINIMO: 860			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (mm):	MINIMO: 310			
			CIRCUNFERENCIA DE RODADO (mm):	MINIMO: 2535			
			PRESION DE INFLADO (BAR):	MINIMO: 6			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODA LAS POSICIONES			
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70							
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	MEDIDA	265/65 R18	U	12	
			ANCHO (mm):	265			
			ALTO (mm):	65			
			RIN:	18			
			USO DE NEUMÁTICO:	TODO TERRENO			
			CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 1060			
			DIAMETRO TOTAL/O. D (MM):	MINIMO: 775			
			ANCHO DE SECCIÓN/S. W (MM):	MINIMO: 270			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (MM):	MINIMO: 10			
			PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50			
			CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (MM):	MINIMO: 2360			

			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: T			
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01							
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	MEDIDA	205/75 R16	U	6	
			ANCHO (mm):	205			
			ALTO (mm):	75			
			RIN:	16			
			NUMERO LONAS:	MINIMO: 8			
			INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110			
			INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: 108R			
			PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMIO: 9.5			

Resumen de las unidades del GADPPz, que van a utilizar el bien de neumáticos no catalogados se detalla en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Total, de vehículos que desplazan con NEUMÁTICOS CATALOGADOS Fuente: Autor

DETALLE	CANTIDAD
MINI CARGADORA	2
AUTOBUS	1
CAMIONETA	3
JEEP	4
TOTAL:	10

OTRAS CONSIDERACIONES:

- *El contratista deberá entregar los bienes en las horas de 07h30 a 14h30 en bodegas de los Hangares del GADPPz - vía Fátima.*
- *El contratista tendrá que prever del embarque, transporte y descarga de los bienes por su cuenta, el GADPPz bajo ningún concepto destinará a su personal ni recursos para este fin.*
- *El proveedor deberá presentar las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes ofertados. Estas deben contener información clara, detallada y verificable respecto a las especificaciones técnicas, características físicas y funcionales del producto, garantizando su conformidad con lo solicitado.*
- *El proveedor deberá presentar el enlace de acceso directo a la ficha técnica oficial, proveniente del sitio web del fabricante o del distribuidor autorizado. Este link permitirá la verificación y autenticidad de las fichas técnicas presentadas, asegurando que la información corresponda con el bien ofertado y no haya sido alterada o editada.*
- *No existen ajustes de precios, el costo ofertado es fijo sin ningún recargo adicional de ninguna clase.*



- El contratista deberá presentar la *Garantía técnica* mínimo 6 meses, a partir de la fecha de entrega en bodega.
- El contratista deberá *Especificar DOT del neumático ofertado (mínimo: 2025)*

6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:	X	b) Otra forma de pago	
c) Anticipo			
Explicación de forma de pago:	El pago se realizará de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• Contra entrega. Para el pago se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico del Administrador de Contrato.• Acta de Entrega Recepción Definitiva a Conformidad.• Factura, las mismas se debe remitir hasta antes del 20 de cada mes por temas financieros para su trámite correspondiente		

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Cantidad de días:	15 días
Contado a partir de:	A partir de la firma de contrato u orden de contrato

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES

1. La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
 - Fecha de emisión
 - Razón social
 - Ruc
 - Correo electrónico
 - Teléfonos de contacto
 - Plazo de entrega
 - **Vigencia de la proforma 90 Días** (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: *a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.*



3. Adicional a la proforma, se deberá adjuntar **una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC)**, con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.
4. De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.
5. La proforma o cotización presentada por parte del proveedor, deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual del bien o servicio (denominado ítem), que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda de conformidad al inciso tercero del **Artículo 53 de la resolución # R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria SERCOP**.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, requiere continuar con trámite pertinente de la **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”**, para la atención oportuna en el mantenimiento preventivo, que realiza el personal de Mecánica que comprende cambio o reemplazo de los neumáticos que cumplieron su vida útil.

10. SOLICITUD EXPRESA

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la contratación **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”**, con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

Así también una vez se autorice, se proceda con la gestión oportuna con la Unidad de Compras Públicas y continuar con el trámite correspondiente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Firmado electrónicamente por:
**EDISON DAVID ORTIZ
MEDRANO**

Validar únicamente con FirmaRC



Firmado electrónicamente por:
**JESUS EMANUEL
ROMERO ROSERO**

Validar únicamente con FirmaRC

Elaborado por:


**Ing. Edison David Ortiz
Medrano**

Revisado por:

**Ing. Jesús Emanuel Romero
Rosero**





Cargo:	Analista de Mecánica y Mantenimiento 1	Cargo:	JEFE DE MECANICA Y MAN TENIMIENTO
N° Certificación de contratación pública:	oCAPmHuUb3	N° Certificación de contratación pública:	FPxuHCPfVJ
N° Cedula de Identidad	1600600926	N° Cedula de Identidad	1600564338
 Firmado electrónicamente por: HECTOR VINICIO ALARCON YEPEZ Validar únicamente con FirmaEC			
Aprobado por:	Mgs. Vinicio Alarcón Yépez		
Cargo:	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)		
N° Certificación de contratación pública:	M7fNFCdWDQ		
N° Cedula de Identidad	1600377384		



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600542102001

FACTURA

No. 001-100-000000032

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2209202501160054210200120011000000000323441074713

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/09/2025 11:53:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2209202501160054210200120011000000000323441074713

MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE

M&M MULTISERVICIOS

Dirección Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ Numero: S/N
Matriz: Interseccion: ANGEL MANZANO

Dirección Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ Numero: S/N
Sucursal: Interseccion: ANGEL MANZANO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 22/09/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		4.00	NEUMATICO 265/60R18		290.00	0.00	0.00	0.00	1160.00
10		12.00	NEUMATICO 255/45R20 RADIAL		203.75	0.00	0.00	0.00	2445.00
100		8.00	NEUMATICO 12/16.5 14PR L4		310.00	0.00	0.00	0.00	2480.00
101		12.00	NEUMATICO 265/60R18 A/T		216.50	0.00	0.00	0.00	2598.00
103		6.00	NEUMATICO 205/75R16		193.75	0.00	0.00	0.00	1162.50

Información Adicional	
Telefono:	032792130
Email:	yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11322.33

SUBTOTAL 15%	9845.50
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9845.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1476.83
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11322.33
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 278

FECHA: 22/09/2025

RECIBIDO DE: MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000032 - 22/09/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

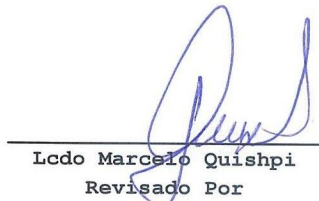
DETALLE: COMPRA A MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

INGRESO BODEGA CON ORDEN DE COMPRA POR INFIMA CUANTIA CON CODIGO: IC-GADPPZ-26-2025 DEL PROCESO "ADQUISICION DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBUS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ", CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #984 MEDIANTE Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2025-22020-M.

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
29865	NEUMATICO 265/60R18 PIRELLI SCORPION ATR	UND	4.00	290.0000	1,160.00	0.00	1,160.00
29866	NEUMATICO 255/45R20 KUMHO HP71	UND	12.00	203.7500	2,445.00	0.00	2,445.00
29867	NEUMATICO 12/16.5-14PR PRIMEX BOSSMAN L4	UND	8.00	310.0000	2,480.00	0.00	2,480.00
29868	NEUMATICO 265/60 R18 A/T KUMHO AT52	UND	12.00	216.5000	2,598.00	0.00	2,598.00
29869	NEUMATICO 205/75 R16 CONTINENTAL VANCONTACT	UND	6.00	193.7500	1,162.50	0.00	1,162.50
			42.00				
						Subtotal	9,845.50
						Descuento	0.00
						IVA	1,476.83
						Total	11,322.33



Jean Pierre Herrera
Elabora Asist Admin



Lcdo Marcelo Quishpi
Revisado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
OBRAS PUBLICAS
JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO**

**INFORME DE ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA
(A CONFORMIDAD)
IC-GADPPz-26-2025**

**“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y
MINICARGADORA DEL GADPPZ”**

PRIMERA: ANTECEDENTES

ORDEN DE COMPRA: IC-GADPPz-26-2025
CONTRATISTA: Sr. MEZA CEDEÑO MAURO ENRIQUE

En la ciudad de Puyo, a los 08 días del mes de septiembre de 2025, se firmó la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”.

PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA.

El valor de la presente orden de compra, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD \$ 9.845,50 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS), NO INCLUYE IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01						
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	U	4	\$290,00	\$1.160,00
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08						
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	\$203,75	\$2.445,00
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04						
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	\$310,00	\$2.480,00
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70						





4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	\$216,50	\$2.598,00
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01						
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	\$193,75	\$1.162,50
					SUBTOTAL	\$9.845,50
					IVA 15 %	\$1.476,83
					TOTAL	\$11.322,33

Los precios acordados en la orden de compra constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la orden de compra.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO.

El GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, pagará la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento y especificaciones técnicas.

SEGUNDA: VERIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL


En calidad de administrador de la orden de compra, se recibió a entera satisfacción los neumáticos no catalogados objetos de la orden de compra IC-GADPPz-26-2025 entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en la oferta, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CONTRATISTA	MAURO ENRIQUE MEZA CEDENO
				DETALLES	VALORES	RUC	1600542102001
DIAGRAMA O GRAFICOS							CUMPLE / NO CUMPLE
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01							
1	NEUMATICO 265/ 60 R18	U	4	MEDIDA	265/60 R18		CUMPLE
				ANCHO (mm):	265		
				ALTO (mm):	60		
				RIN:	18		
				USO DE NEUMÁTICO:	TODOS TERRENO		
				CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 2335		
				DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 30		
				ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMO: 10		
				INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110		
				PROFUNDIDAD DE LABRADO:	MINIMO: 14/32		



				PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 40		
				INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H		
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08							
2	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	MEDIDA	255/45 R20		CUMPLE
				ALTO (mm):	45		
				ANCHO (mm):	255		
				RIN:	R20		
				CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 820		
				DIAMETRO TOTAL/O. D (PULG):	MINIMO: 29		
				ANCHO DE SECCIÓN/S. W (PULG):	MINIMI: 10		
				INDICE DE CARGA:	MINIMO: 101		
				PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMO: 8		
				PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50		
				CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (mm):	MINIMO: 2250		
				INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: H		
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04							
3	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	DIMENSIONES:	12-16.5		CUMPLE
				APLICACIÓN:	TRACCION L4		
				NUMERO LONAS:	14		
				DIÁMETRO EXTERIOR/O. D (mm):	MINIMO: 860		
				ANCHO DE SECCIÓN/S. W (mm):	MINIMO: 310		
				CIRCUNFERENCIA DE RODADO (mm):	MINIMO: 2535		
				PRESION DE INFLADO (BAR):	MINIMO: 6		
				USO DE NEUMÁTICO:	TODA LAS POSICIONES		
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70							
4	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	MEDIDA	265/65 R18		CUMPLE
				ANCHO (mm):	265		
				ALTO (mm):	65		
				RIN:	18		
				USO DE NEUMÁTICO:	TODOS TERRENOS		
				CAPACIDAD DE CARGA (KG):	MINIMO: 1060		
				DIAMETRO TOTAL/O. D (MM):	MINIMO: 775		
				ANCHO DE SECCIÓN/S. W (MM):	MINIMO: 270		
				INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110		
				PROFUNDIDAD DE LABRADO (MM):	MINIMO: 10		
				PRESION DE INFLADO (PSI):	MINIMO: 50		



				CIRCUNFERENCIA DE RODADURA (MM):	MINIMO: 2360		
				INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: T		
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01							
5	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	MEDIDA	205/75 R16		CUMPLE
				ANCHO (mm):	205		
				ALTO (mm):	75		
				RIN:	16		
				NUMERO LONAS:	MINIMO: 8		
				INDICE DE CARGA:	MINIMO: 110		
				INDICE DE VELOCIDAD:	MINIMO: 108R		
				PROFUNDIDAD DE LABRADO (mm):	MINIMIO: 9.5		

ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JEEP 4X4 GREAT WALL HAVAL H9 TA N° 01						
1	361140311	NEUMATICO 265/ 60 R18	U	4	\$290,00	\$1.160,00
JEEP JETOUR X70 N° 06, 07 y 08						
2	361140311	NEUMÁTICO 255/45 R20 RADIAL	U	12	\$203,75	\$2.445,00
MINICARGADORA, NEW HOLLAND N° 03 y 04						
3	361140311	NEUMATICO 12-16.5 14 PR	U	8	\$310,00	\$2.480,00
CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL N° 68, 69 y 70						
4	361140311	NEUMATICO 265/65 R18	U	12	\$216,50	\$2.598,00
AUTOBUS VOLKSWAGEN CRAFTER 50 BI-TDI-2EX2K5 N° 01						
5	361140311	NEUMATICO 205/75 R16	U	6	\$193,75	\$1.162,50
					SUBTOTAL	\$9.845,50
					IVA 15 %	\$1.476,83
					TOTAL	\$11.322,33

CLÁUSULA: PLAZO DE EJECUCIÓN

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la Contratante es de (15 días), A partir del día siguiente a la firma del contrato, conforme se describe en el art. 288 numeral 1 del Reglamento General a la LOSNCP.

Fecha de la firma de la orden de compra: 08 de septiembre de 2025

Plazo: 15 días

Plazo de Inicio: 09 de septiembre de 2025

Fecha de finalización: 23 de septiembre de 2025

Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2025

Multa: 1x1000

Multa por día: \$ 9,84 SIN IVA

Días de Mora: 0 DÍAS



Valor de la multa: \$ 0
Valor a Cancelar: \$ 9.845,50 SIN IVA

CLÁUSULA: MULTAS

Se aplicará la multa establecida del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

Valor de la orden de compra: \$ 9.845,50 SIN IVA
Multa: 1x1000
Multa por día: \$ 9,84 SIN IVA
Días de Mora: 0 DÍAS
Valor de la multa: \$ 0
Valor a Cancelar: \$ 9.845,50 SIN IVA

CONCLUSIONES:

ORDEN DE COMPRA: IC-GADPPz-26-2025

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$ 9.845,50 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS), NO INCLUYE IVA.

FECHA DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANTICIPO: NO SE ENTREGÓ ANTICIPO





FORMA DE PAGO:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, PAGARÁ LA ORDEN DE COMPRA PARA LA " ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ"., UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPONENTES DE LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS, CONFORME CON EL REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MULTA:

SE APLICARÁ LA MULTA (EN NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR AL 1X1000), POR CADA DÍA DE RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LAS MULTAS SE CALCULARÁN SOBRE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE EJECUTARSE. LA MULTA SERÁ DESCONTADA AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA.

DÍAS DE MORA:

0 DÍAS

VALOR DE LA MULTA:

\$ 0 SIN IVA

VALOR A CANCELAR:

\$ 9.845,50 SIN IVA

FECHA DEL INFORME:

16/09/2025

Dentro del proceso el proveedor cumplió a conformidad con la entrega de los bienes con las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, cumpliendo el plazo que determina la orden de compra.

En conclusión, se ha recibido del contratista las cantidades señaladas en el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN BIENES DEFINITIVA N° 002-2025 a entera satisfacción del Administrador del Contrato por el valor de:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JEEP, CAMIONETAS, AUTOBÚS Y MINICARGADORA DEL GADPPZ”	\$ 9.845,50 SIN IVA	73.08.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 9.845,50 SIN IVA	



RECOMENDACIONES.

Se recomienda continuar con el respectivo trámite para el pago correspondiente.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO ALFREDO
FLORES VARGAS**

Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

